



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

287

Piura,

22 SEP 2015

VISTOS: La carta N° 407-2015/GRP-440310 de fecha 10.SEPT.2015, el Informe N° 1353-2015/GRP-440310 del 14.SEPT.2015, el Memorando N° 790-2015/GRP-440300 del 15.SEPT.2015, el Informe N° 0322-2015/GRP-440320-KMDT del 18.SEPT.2015 y el Informe N° 990 - 2015/GRP-440320 del 18.SEPT.2015, relacionados con la **DESIGNACIÓN DE SUPERVISORA DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL ARCHIVO REGIONAL Y GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA -GRP"**;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04.SEPT.2015 se suscribió el Contrato N° 022-2015 entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio JR Piura, para la ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL ARCHIVO REGIONAL Y GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA -GRP"**, materia del Concurso Público N° 03-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de A Suma Alzada, por la suma de S/. 458,040.42 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta con 42/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, a través de la Carta N° 407-2015/GRP-440310 del 10.SEPT.2015 el Director de Obras le comunica a la Ing. Karin Fiorella Vasquez Tepo con CIP N° 112363 que a partir del 01 de setiembre de 2015 se le designa como Supervisora del Servicio: "Mantenimiento de los Ambientes del Archivo Regional y Gerencia Regional de Infraestructura - GRP";

Que, con Informe N° 1353-2015-GRP-440310 del 14.SEPT.2015, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción la designación de la Ing. Karin Fiorella Vasquez Tepo - CIP N° 112363, a partir del 01 de setiembre de 2015, como Supervisora del Servicio;

Que, mediante Memorando N° 790-2015/GRP-440300 del 15.SEPT.2015, la Dirección General de Construcción solicita se elabore la Resolución de Designación de la Ing. Karin Fiorella Vasquez Tepo - CIP N° 112363, a partir del 01 de setiembre de 2015, como Supervisora del Servicio

Que, mediante Informe N° 322-2015/GRP-440320-KMDT del 18.SEPT.2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda que se debe formalizar la designación de la Ing. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO con CIP N°112363, como Supervisora del Servicio **"MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL ARCHIVO REGIONAL Y GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA -GRP"**, de conformidad con lo establecido en el inciso 9 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS;

Que, mediante Informe N° 990 -2015/GRP-440320, del 18.SEPT.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación de la Supervisora;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

287

Piura,

22 SEP 2015

SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Ing. FIORELLA VASQUEZ TEPO con CIP N°112363, como Supervisora del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL ARCHIVO REGIONAL Y GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA -GRP"; a partir del 01 de setiembre del 2015, de acuerdo lo establecido en el artículo 17 de la Ley 27444.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista CONSORCIO JR PIURA, en su domicilio legal sito en Urb. Micaela Bastidas Mz. C2 Lt. 53 IV Etapa – Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAavedra Mori
Director General